



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
15 DE AGOSTO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 31 de marzo del 2016.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 008 -2016, realizada el 29 de marzo del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 13173-2016, sobre SOLICITUD DE APOYO DE PAGO DE SERVICIO DE UN DOCENTE PARA LA CC.NN. BOCA TIBENI, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la primera Agenda, con Opinión Legal N° 098-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de marzo del 2016, suscrito por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela opina: que es procedente la solicitud de apoyo económico para el pago de un docente para el IEGECOM de Boca Tibeni, solicitado por la Prof. Carmen Villegas Choque (Directora del Programa Sectorial III de la UGEL -Pangoa);

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2016-MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **EL APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE UN DOCENTE PARA EL IEGECOM** del **CENTRO POBLADO BOCA TIBENI** de marzo hasta julio del 2016, con un presupuesto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y; a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE